

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2212/2022

Acta de adjudicación simple del procedimiento de Compra Menor No: SUPBANCO-DAF-CM-2022-0008

La Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación de la **Superintendencia de Bancos de la República Dominicana**, actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”* presenta la siguiente decisión:

CONSIDERANDO: Que el **Departamento de Operaciones**, a través de la Solicitud en SIAL No. 10531, de fecha 19/01/2022 requirió la **Adquisición de Cubertería, Vajillas y Mantelería para uso de la Superintendencia de Bancos, Destinado a MiPymes.**

CONSIDERANDO: Que en fecha Primer (01) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección Administrativa, Financiera y de Planificación, aprobó la Certificación de Existencia de Fondos No. CF-CM-2022-0008, por un monto de Trescientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 000/100 (**DOP 387,500.00**) para la **Adquisición de Cubertería, Vajillas y Mantelería para uso de la Superintendencia de Bancos, Destinado a MiPymes.**

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fue publicado en los portales de la Superintendencia de Bancos y el Portal Transaccional de la Dirección de Contrataciones Públicas (DGCP), el proceso SUPBANCO-DAF-CM-2022-0008.

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fueron invitados mediante correo electrónico un total de veintiún (21) empresas, que citamos a continuación:

1. Armagedon Group, S.R.L
2. Suministro Guipack, S.R.L
3. Hopesbrand, S.R.L
4. Almacenes Carballo, S.R.L.
5. Athill y Martínez, S.R.L.
6. Aldisa Business World, S.R.L.
7. Abastecimientos Corporativos Sánchez Adon, SRL
8. GTG Industrial, S.R.L.
9. Krongel Comercial, S.R.L.
10. Obelca, S.R.L.
11. Gat Office, S.R.L.
12. Multiservice24 FL, S.R.L.
13. Soluciones Eléctricas y Civiles-SOLECI, S.R.L.
14. Intermediación & Negocios Marte Ramírez, S.R.L.
15. Luyens Comercial, S.R.L.
16. Inversiones Tejeda Valera Inteval, SRL
17. Cary Industrial, S.A
18. Cobria Supply, SRL
19. Grupo Empresarial ONI3, SRL
20. Prolimpiso, S.R.L.
21. Inversiones ND & Asociados, S.R.L.

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2212/2022

CONSIDERANDO: Que en fecha (13) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fue recibida una pregunta al proceso, la cual fue remitida al área técnica para fines de respuesta.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fue remitida la circular de preguntas y respuestas a los oferentes, atendiendo a la pregunta presentada sobre el proceso, además se publicó en los portales de transparencia y transaccional de compras.

CONSIDERANDO: Que en fecha Dieciséis (16) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas por el portal transaccional de compras, las siguientes ofertas:

No.	Empresas	Forma de presentación de oferta	Monto (DOP)
1	Inversiones ND & Asociados, S.R.L.	Portal Transaccional	420,883.76
2	Ynomarag Comercial, S.R.L.	Portal Transaccional	343,739.40
3	GTG Industrial, S.R. L.	Portal Transaccional	329,850.00
4	Aldisa Business World, S.R.L.	Portal Transaccional	100,000.00
5	Obelca, S.R.L.	Portal Transaccional	343,590.00

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fueron remitidas las ofertas al área requirente para fines de evaluación técnica.

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022) fue recibido el informe de evaluación técnica de las ofertas presentadas, dando como resultado lo siguiente:

NO.	Empresas	Monto (DOP)	Resultado Evaluación Técnica
1	Inversiones ND & Asociados, SRL	420,883.76	No Cumple , La documentación presentada por este proveedor no está relacionada con el proceso de compras de referencia, por lo cual queda Inhabilitado para la evaluación de credenciales, evaluación técnica y económica.
2	Ynomarag Comercial, SRL	343,739.40	El oferente en el ítem no. 13 “Copas de agua” presentó una muestra que no corresponde con lo requerido, por lo cual no cumple con dicho ítem. Con los demás ítems ofertados cumple.
3	GTG Industrial, S.R.L.	329,850.00	El oferente no presentó muestras de ninguno de los ítems en el plazo establecido, por lo cual queda Inhabilitado para la fase de evaluación técnica; a excepción de los ítems no. 17 “Cafetera Eléctrica” y 18 “Termos de café” de los cuales no se requirieron muestras físicas de dichos ítems.
4	Aldisa Business World, S.R.L.	100,000.00	Cumple

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2212/2022

NO.	Empresas	Monto (DOP)	Resultado Evaluación Técnica
5	Obelca, S.R.L.	343,590.00	El oferente en el ítem no.19 "Bandejas" presentó una muestra de muy baja calidad, por lo cual no cumple con dicho ítem. Con los demás ítems ofertados cumple.

CONSIDERANDO: Que el numeral 14. Criterios de Adjudicación de las especificaciones técnicas indicaban que este proceso será adjudicado por ítem.

CONSIDERANDO: Que el Art. 15 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado establece que la adjudicación corresponde a una actuación en el proceso que debe formalizarse mediante un acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que este documento constituye el acto administrativo definitivo del presente proceso, a través de esta se declara la adjudicación para concluir con las formalidades del proceso, razón por la cual, amerita que ésta se encuentre dotada del fundamento que sirvió de sustento para la validez de su contenido y decisión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, promulgada en fecha 18 de agosto del año 2006;

VISTA: La ley No. 449-06, que modifica la Ley No. 340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre del año 2006

VISTO: El decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del año 2012, instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTA: La certificación de existencia de apropiación presupuestaria, emitida por este Departamento Administrativo Financiero.

VISTO: Las especificaciones técnicas del proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0008.

VISTO: La convocatoria y bases técnicas del proceso de Compra Menor de Bienes y Servicios No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0008, **Adquisición de Cubertería, Vajillas y Mantelería para uso de la Superintendencia de Bancos, Destinado a MiPymes.**

En función de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación de los Art. 26 de la Ley No. 340-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006; el Art. 51 del Decreto No. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06; el Departamento Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Superintendencia de Bancos, ha decidido adoptar la siguiente decisión:

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2212/2022

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso No. SUPBANCO-DAF-CM-2022-0008, para la **Adquisición de Cubertería, Vajillas y Mantelería para uso de la Superintendencia de Bancos, Destinado a MiPymes** por un monto total de **TRECIENTOS CINCO NOVECIENTOS VEINTINUEVE** pesos dominicanos con 80/100 (**DOP 305,929.80**), según detalle de las sociedades comerciales siguientes:

1. **Ynomarag Comercial, S.R.L.**, por un monto de Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Nueve Pesos Dominicanos con **80/100 (DOP 44,279.80)** por cumplir técnicamente y ser la oferta más económica para los ítems siguientes:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Ynomarag Comercial, S.R.L.	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
3	Plato base de porcelana	UN	40	\$ 557.55	\$ 22,302.00
15	Vasos cortos	UN	40	\$ 111.37	\$ 4,454.80
19	Bandejas redondas	UN	10	\$ 1,752.30	\$ 17,523.00
Total Adjudicado				\$	44,279.80

2. **Obelca, S.R.L.**, por un monto de Ciento Quince Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Dominicanos con **00/100 (DOP 115,450.00)** por haber cumplir técnicamente y ser la oferta más económica para los ítems siguientes:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Obelca, S.R.L.	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
1	Platos para postre de porcelana	UN	40	\$175.00	\$ 7,000.00
2	Platos llanos de porcelana	UN	40	\$ 285.00	\$ 11,400.00
4	Bowl de porcelana	UN	40	\$ 95.00	\$ 3,800.00
5	Tazas de café con su base	UN	40	\$ 140.00	\$ 5,600.00
6	Cafeteras de porcelana	UN	10	\$ 700.00	\$ 7,000.00
7	Cremera de porcelana	UN	10	\$ 185.00	\$ 1,850.00
8	Cucharas de mesa sopera	UN	40	\$ 85.00	\$ 3,400.00
9	Tenedores de mesa	UN	40	\$ 85.00	\$ 3,400.00
10	Cuchillos de mesa	UN	40	\$ 85.00	\$ 3,400.00
11	Cucharilla de café	UN	40	\$ 80.00	\$ 3,200.00
12	Cucharas para postre	UN	40	\$ 85.00	\$ 3,400.00
13	Copas de agua	UN	40	\$ 195.00	\$ 7,800.00
14	Vasos para highball	UN	40	\$ 150.00	\$ 6,000.00
16	Cafetera de Inducción	UN	8	\$ 1,400.00	\$ 11,200.00
18	Termos de café	UN	10	\$ 2,800.00	\$ 28,000.00
20	Mantel caminito	UN	10	\$ 900.00	\$ 9,000.00
Total Adjudicado				\$	115,450.00

REPÚBLICA DOMINICANA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

No. AAS 2212/2022

3. **Aldisa Business World, S.R.L.**, por un monto de Setenta y Un Mil Pesos Dominicanos con **00/100 (DOP 71,000.00)** por haber cumplido técnicamente y ser la oferta más económica para los ítems siguientes:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Aldisa Business World, S.R.L.	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
21	Mantel rectangular	UN	3	\$ 2,000.00	\$ 6,000.00
22	Mantel individual	UN	50	\$ 400.00	\$ 20,000.00
23	Mantel para bandejas redondas	UN	20	\$ 400.00	\$ 8,000.00
24	Mantel para bandejas rectangulares	UN	40	\$ 400.00	\$ 16,000.00
25	Servilletas de tela	UN	40	\$ 300.00	\$ 12,000.00
26	Toallas para baño	UN	24	\$ 375.00	\$ 9,000.00
Total Adjudicado				\$	71,000.00

4. **GTG Industrial, S.R.L.**, por un monto de Setenta y Cinco Mil Doscientos Pesos Dominicanos con **00/100 (DOP 75,200.00)** por cumplir técnicamente y ser la oferta más económica para los ítems siguientes:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	GTG Industrial, S.R.L.	
				Precio (DOP)	Total (DOP)
17	Cafetera eléctrica	UN	8	\$ 9,400.00	\$ 75,200.00
Total Adjudicado				\$	75,200.00

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente decisión en el Portal Institucional y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

TERCERO: ORDENAR a la División de Compras, proceder a la notificación de la presente adjudicación al oferente adjudicatario, en un plazo no mayor de cinco (5) días contados a la partir de la emisión del acto.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los siete (07) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Firmado digitalmente por:

Marcos Fernández Jiménez
Director Administrativo, Financiero y Planificación